UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 041-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 03 FEB. 2011

Visto el expediente administrativo presentado por el Antrop. Filomeno Alejandro Peralta Izarra sobre renuncia al cargo de Director del Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 162-2010-UNSCH-R, de fecha 08 de abril de 2010, se encargó al Antrop. Filomeno Alejandro Peralta Izarra, en el cargo de Director del Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 05 de abril de 2010;

Que, el 26 de enero de 2011, el Antrop. Filomeno Alejandro Peralta Izarra ha formulado renuncia al cargo de Director del Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por asuntos estrictamente personales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 26 de enero de 2011, la renuncia formulada por el Antrop. FILOMENO ALEJANDRO PERALTA IZARRA al cargo de Director del Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. MIGUEL ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods